



# Consulta sobre la Lengua Base en ESO

ORDEN 2/2025, de 7 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula y convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso escolar 2025-2026, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

# ¿Para qué es la consulta?

## **Elección de la lengua base**

Los representantes legales del alumnado podrán elegir la lengua cooficial base, castellano o valenciano, para sus hijos/as.

## **Curso escolar 2025-2026**

La elección se aplica a partir del curso escolar 2025-2026.



## ¿Quién puede participar?

### 1 Representantes legales

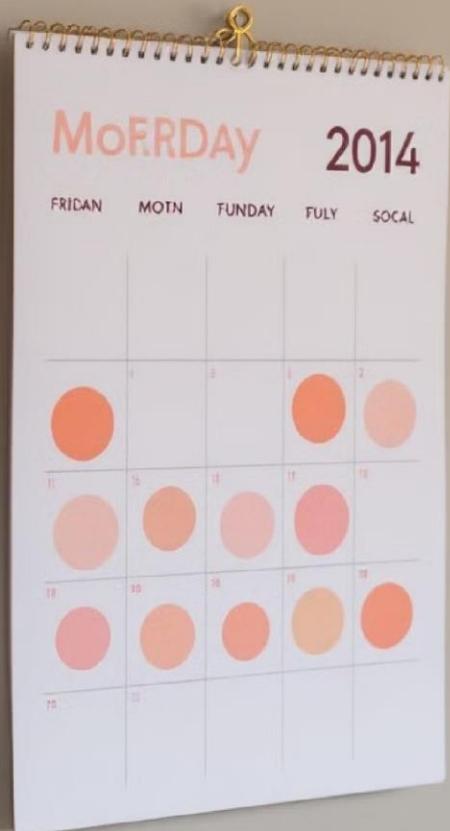
Los representantes legales del alumnado matriculado en primero, segundo y tercero de ESO.

### 2 Un representante por familia

Es suficiente con que solo un representante legal de la misma familia cumplimente la consulta.

### 3 Alumnado UECO

Los representantes legales del alumnado UECO comunicarán al centro docente la lengua de elección de manera individual.



# Fechas importantes

1

## **Publicación del censo provisional**

17/02/2025 en los tablones del centro.

2

## **Reclamaciones al censo provisional**

Hasta el 21/02/2025.

3

## **Publicación del censo definitivo**

Hasta el 24 de febrero en los tablones del centro.

4

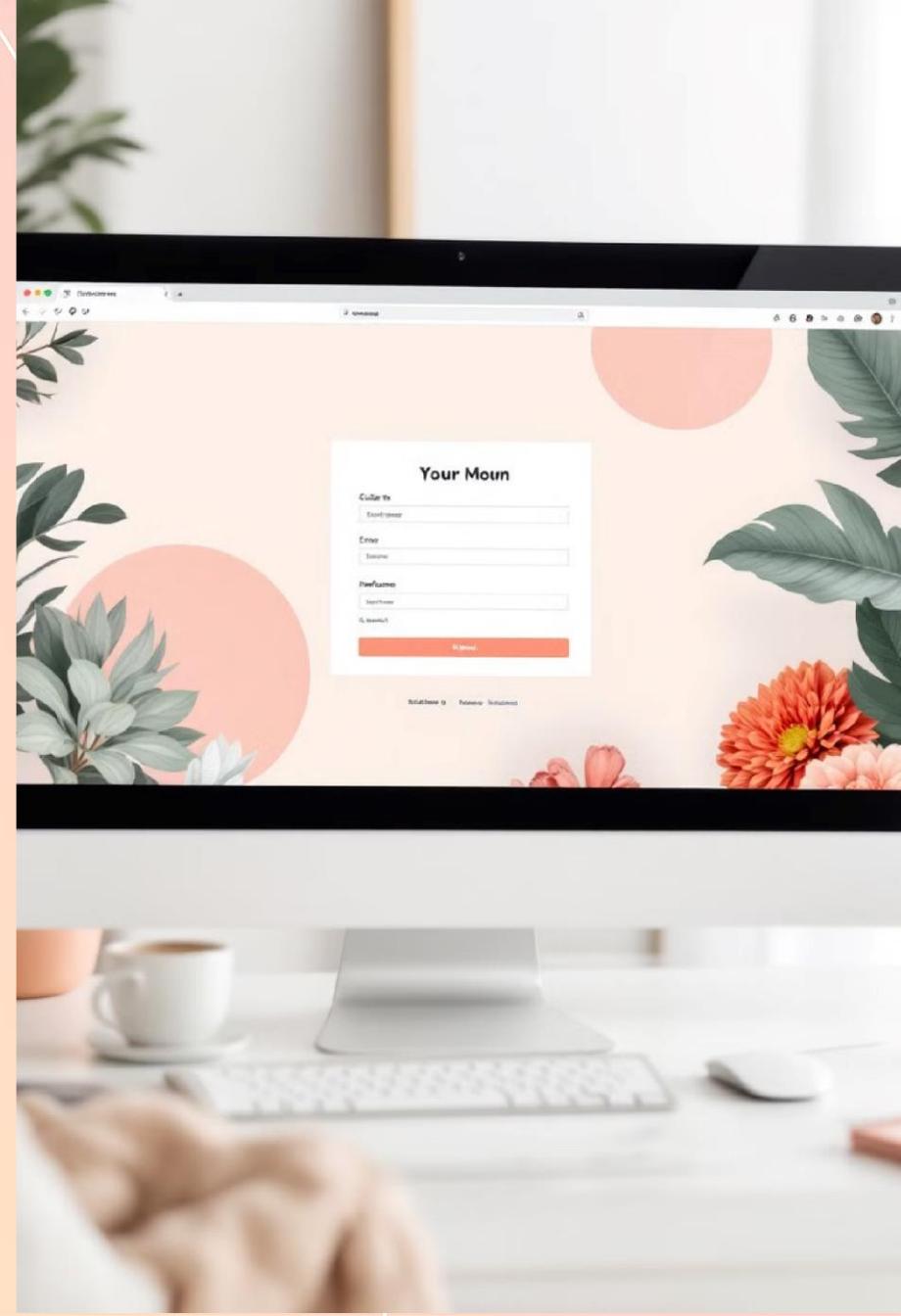
## **Reclamaciones al censo definitivo**

En la dirección territorial competente en materia de educación.

# ¿Cuándo se llevará a cabo la consulta?

Entre los días 25/02/2025 y el 4/03/2025 a través de la web

<http://consultagva.es>.



# ¿Cómo accedo a la consulta?

1

## Acceso a la Secretaría Digital

Se realiza a través de una clave compuesta por un identificador personal y una contraseña.

2

a) Si la persona interesada dispone de DNI, se podrá obtener mediante la combinación formada por el número de DNI, número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos) y fecha de nacimiento.

3

b) Si la persona interesada dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se podrá obtener mediante la combinación de NIE, número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) y fecha de nacimiento.

4

c) Si la persona interesada dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se podrá obtener mediante la combinación de NIE, número del certificado precedido por la letra C y fecha de nacimiento.

5

d) Mediante cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad: certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV); sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve; o eDNI, con su respectivo lector.

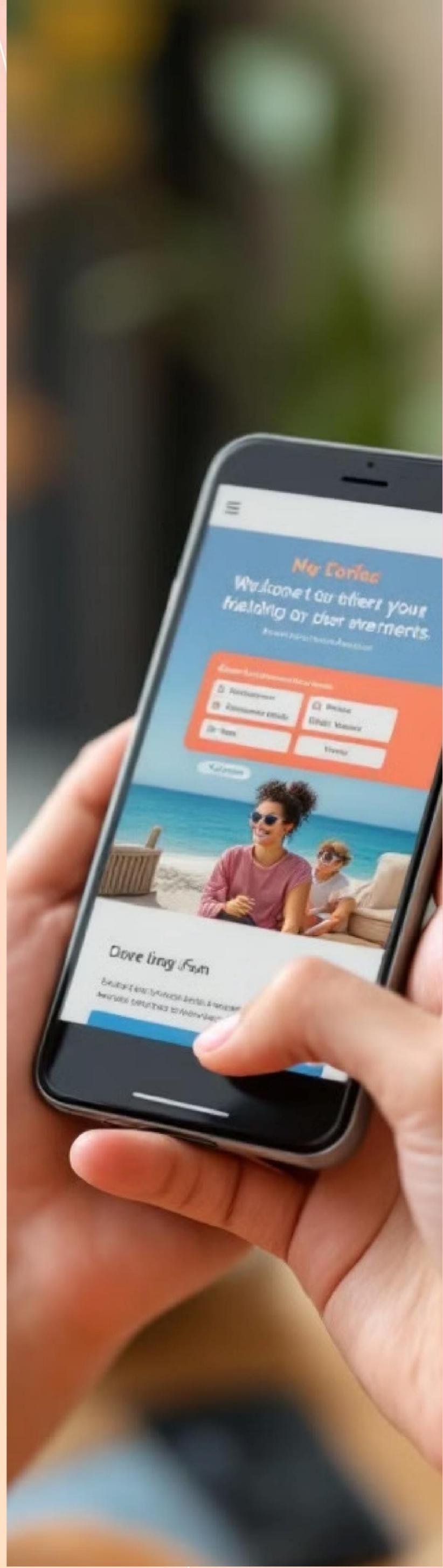
6

2. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir al centro docente en el que el alumnado se encuentra matriculado, que actuará como punto de atención a los usuarios y podrá generar una clave de acceso.

7

## Atención a usuarios

Las personas que no dispongan de medios informáticos podrán acudir al centro en horario de mañana donde recibirán la asistencia e información necesaria.



# ¿Qué hay que cumplimentar?

## NIA del alumno/a

Introducir el número de identificación del alumno/a.

## Elección de la lengua base

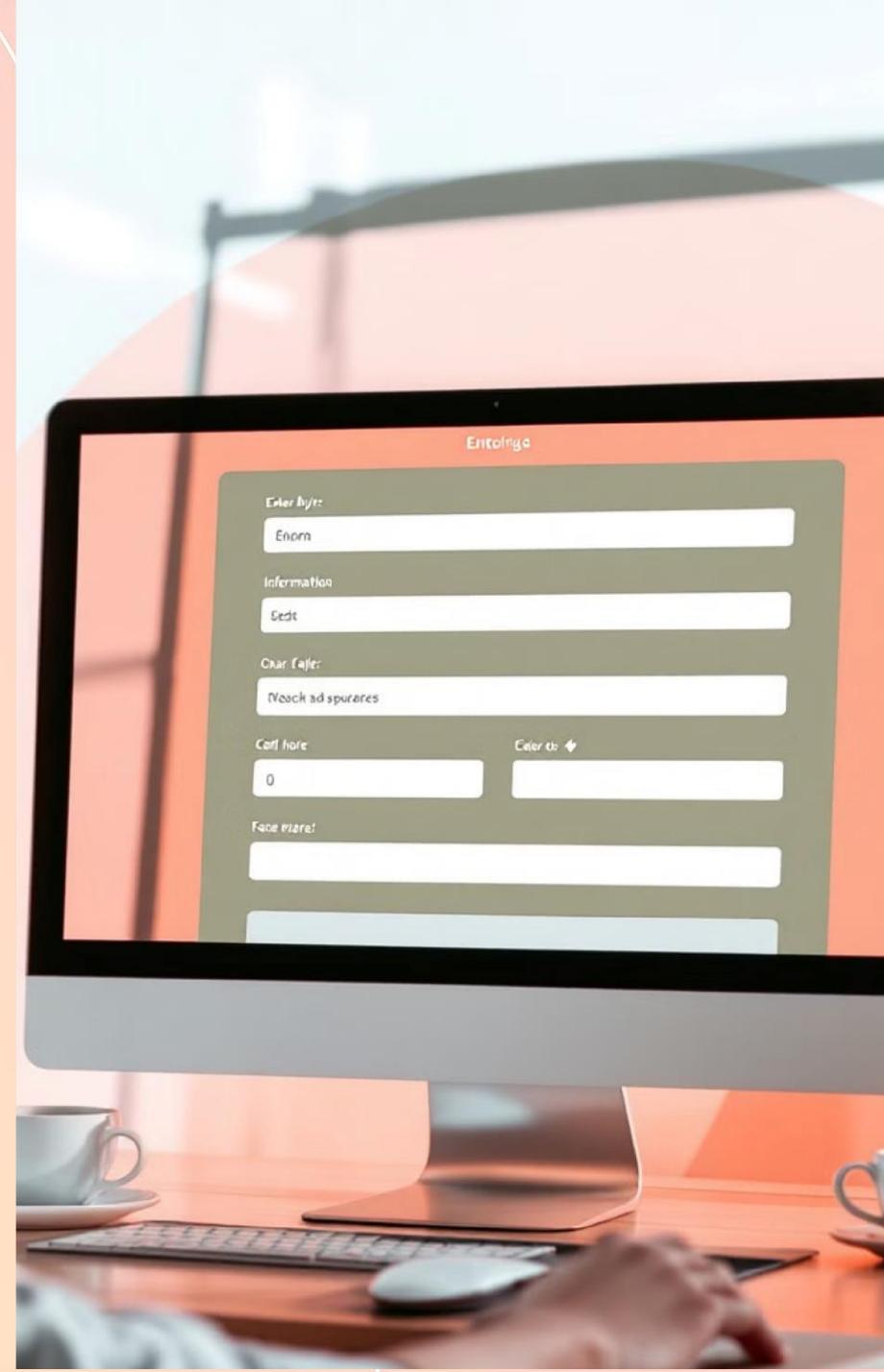
Seleccionar la lengua base de preferencia, castellano o valenciano.

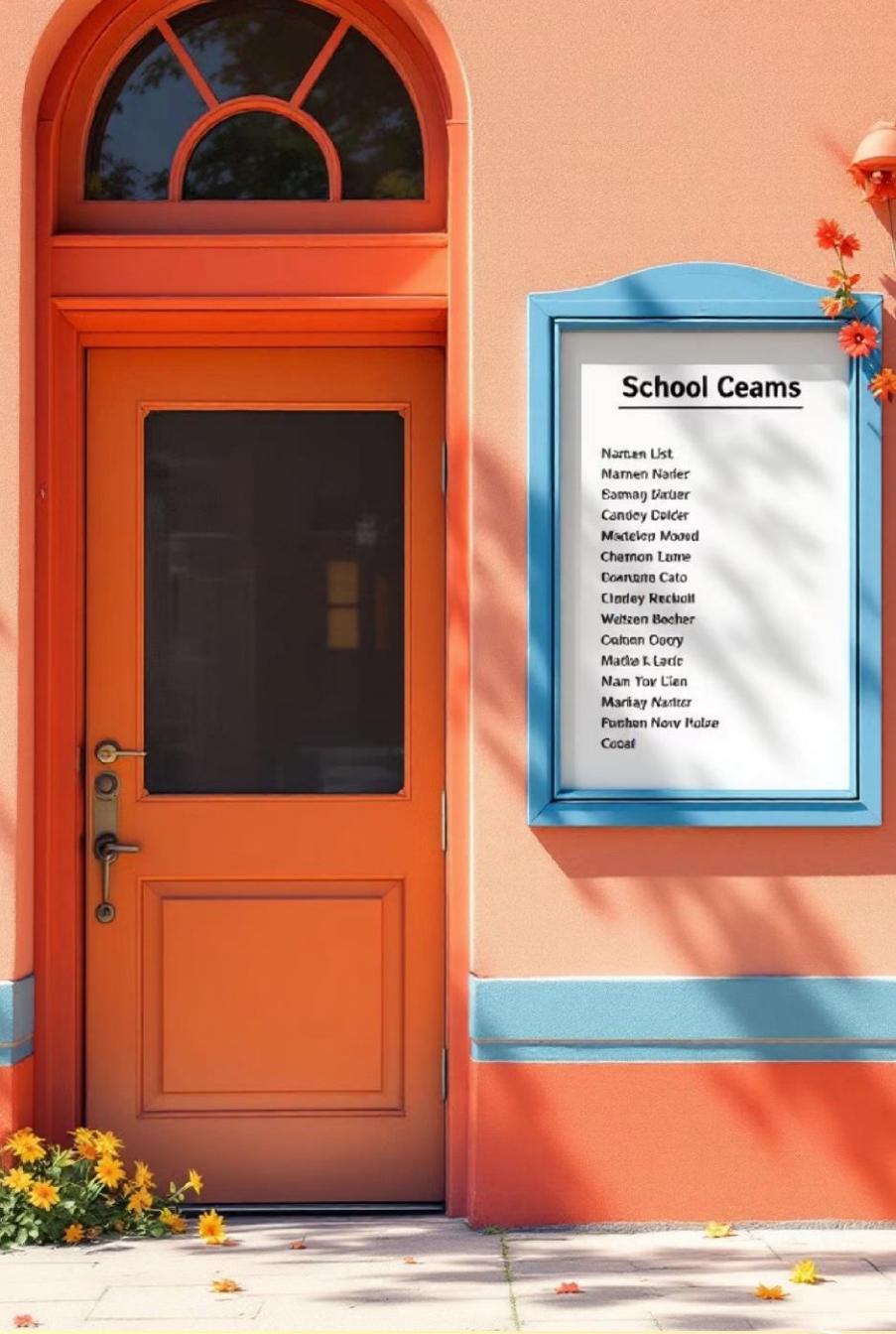
## Criterios de prelación

Ordenar al alumnado en la lengua base de preferencia.

## Declaración responsable

Confirmar la veracidad de la información proporcionada.





# Publicación de los listados

Una vez finalizado el proceso, se publicarán en los tabloneros del centro los listados por niveles y ordenados de acuerdo con los criterios de prelación.